

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTA: Sesión No. 137.

FECHA: MIÉRCOLES, 12 de abril de 2023

HORA: 09H00.

MODALIDAD: Presencial.

- Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Abg. Diego Delgado Sanchez Secretario Relator Encargado de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

I. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En la Asamblea Nacional, a través de la modalidad presencial, el día de hoy, miércoles 12 de abril de 2023, a las 09H05, en el segundo piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Calle Piedrahita, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes procede a sesionar, actuando en calidad de Presidente, la Asambleísta Arq. Pierina Sara Correa Delgado; y, en calidad de Secretario Relator Encargado, el Abg. Diego Delgado.

N o.	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah		Ausente
2	Correa Delgado Pierina Sara		09h05	Presente
3	Cuesta Santana Esther Adelina		09h05	Presente
4	Freire Vergara Vanessa Lorena		09h05	Presente

5	Lara Rivadeneira Lenin José		09h05	Presente
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		09h05	Presente
7	Ortiz Jarrín Javier Eduardo		09h05	Presente
8	Ortiz Olaya Amada María		Ausente
9	Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela	Eriberto Rafael Llamuca Cepeda	Ausente

II. CONSTATACIÓN DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSA.

La señora Asambleísta Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela con oficio Nr. AN-PMDM-2023-0026-O principaliza al señor Eriberto Rafael Llamuca Cepeda.

El señor Asambleísta Abedrabbo García Jorge Farah Mediante Memorando Nro. AN-AGJF-2023-0028-Mpresenta excusa para la presete sesión.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaria se dé lectura al orden del día:

1. Recibir en Comisión General al señor Asambleísta Ecknner Reader Recalde Álava con el objetivo de exponer y socializar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al CONNA sobre la Definición de la Responsabilidad Parental notificado a la presente comisión mediante Resolución CAL-2021-2023-880.
2. Preguntas por parte de los señores Comisionados miembros de esta comisión.

IV. DETALLE DE LOS RECESOS, REINSTALACIONES Y CLAUSURA.

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, clausura la sesión a las 09h43.

V. DETALLE DE LAS COMISIONES GENERALES O COMPARENCIAS

Se recibe en Comisión General al señor Asambleísta Ecknner Reader Recalde Álava con el objetivo de exponer y socializar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al CONNA sobre la Definición de la Responsabilidad Parental notificado a la presente comisión mediante Resolución CAL-2021-2023-880.

VI. PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

a) BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS QUE SE CONOCE Y RESUELVE.

Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Buenos días a todos a esta Sesión No. 137, el día de hoy recibiremos en Comisión General al Señor Asambleísta Ecknner Recalde, proponente del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al CONNA sobre la Definición de la Responsabilidad Parental. De esta forma, Señor Secretario, por favor certifique los documentos que han llegado por los medios convencionales.

Abg. Diego Delgado – Secretario Relator Subrogante: Señor Presidente, buenos días a todos los Señores Asambleístas, le informo que han ingresado los siguientes documentos: 1) Oficio No. AN-PMDM-2023-0026-O, de fecha 10 de abril de 2023, remitido por la Asambleísta Dallyana Passailaigue, en el cual indica: *“Por medio de la presente, me permito excusar mi inasistencia desde el 11 al 12 de abril del presente año. Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la principalización de mi alterno, el señor Eriberto Rafael Llamuca Cepeda, para que actué en to-*

das las actividades legislativas” 2) Memorando No. AN-CSEA-2023-0066-M, de fecha 10 de abril de 2023, remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, en el cual indica: “Reciba un cordial y atento saludo. Por medio del presente informo que, en mi calidad de asambleísta por la Circunscripción del Exterior por Europa Asia y Oceanía, estoy cumpliendo con mis deberes y agenda parlamentaria en mi circunscripción del 10 de abril del 2023 hasta el 16 de abril del 2023. Por lo mencionado, y conforme lo faculta el artículo 110 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se mantenga mi participación en el pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y cuanto otro espacio legislativo se requiera, a través de medios telemáticos del 10 al 16 de abril de 2023” 3) Memorando No. AN-CPNA-2023-0057-M, de fecha 12 de abril de 2022, remitido por el Abg. José Garzón, Secretario Relator de la Comisión, indica: “Por problemas de salud encargo la secretaria de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, niños y Adolescentes, al abogado Diego Delgado prosecretario de la comisión para las sesiones 137 y 138 que se realizarán el 12 de abril del 2023” Hasta aquí la lectura de los documentos ingresados.

Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Gracias Señor Secretario, por favor sírvase constatar quórum para la presente sesión.

Abg. Diego Delgado – Secretario Relator Subrogante: Con su venia Señora Presidente, procedo a constatar quórum.

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: Ausente.

Pierina Correa Delgado- Asambleísta: Presente.

Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta: Presente.

Vanessa Lorena Freire Vergara - Asambleísta: Presente.

Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta: Presente.

Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta: Presente

Javier Ortiz Jarrin - Asambleísta: Presente.

Amada Ortiz Olaya- Asambleísta: Ausente.

Eriberto Llamuca Cepeda - Asambleísta: Ausente.

Abg. Diego Delgado – Secretario Relator Subrogante: Señora Presidente, procedo a constatar que tenemos quórum para la presente Sesión No. 137.

Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Gracias Señor Secretario, una vez constatado el quórum, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa instala la Sesión No. 137. Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del día.

Abg. Diego Delgado – Secretario Relator Subrogante: Con su venia Señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria de la Sesión No. 137: Por disposición de la Señora Arquitecta Pierina Correa Delgado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN No. 137, que se realizará el día miércoles 12 de abril de 2023, a las 09h00, en modalidad presencial, en las

instalaciones de la Comisión, ubicada en el Segundo Piso, Ala Oriental, del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Recibir en Comisión General al señor Asambleísta Ecknner Reader Recalde Álava con el objetivo de exponer y socializar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al CONNA sobre la Definición de la Responsabilidad Parental notificado a la presente comisión mediante Resolución CAL-2021-2023-880. 2. Preguntas por parte de los señores Comisionados miembros de esta comisión. Hasta aquí el presente orden del día Señora Presidente.

Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:

Gracias Señor Secretario. Señores Comisionados como es de su conocimiento, este mes ha recaído en la Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria al CONNA sobre la Definición de la Responsabilidad Parental asignado mediante Resolución CAL-2021- 2023-880, presentado por el Asambleísta Ecknner Recalde, a quien escucharemos en este momento.

Ecknner Recalde – Asambleísta: Gracias Señores Asambleístas. Mi proyecto de ley tiene sus bases en la Sentencia de la Corte Constitucional emitida el 21 de noviembre de 2021, en el cual la Corte Constitucional declara inconstitucional y en base a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, así es Presidenta que por medio de Secretaria solicito se dé lectura al artículo 29 del actual CONA (...) Yo daré lectura: “*Art. 29.- Obligaciones de los progenitores.- Corresponde a los progenitores y demás personas encargadas del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, brindar la atención de salud que esté a su alcance y asegurar el cumplimiento de las prescripciones, controles y disposiciones médicas y de salubridad*” A lo cual, en base a la resolución tomada por la Corte Constitucional, estoy convencido que el artículo que estoy agregando en la reforma de mi Proyecto de Ley, es en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de ampliar los derechos que tienen los niños, siendo mi artículo el siguiente: “Artículo único.- Agréguese un artículo después del artículo 29 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, un artículo con el siguiente texto: Art. 29.1.- Obligación parental.- Consiste en la asistencia, alimentación,

educación, salud y cuidado a las hijas e hijos por parte de la madre y el padre en igual proporción, en el que se incluyen los cuidados físicos, la alimentación, los procesos de socialización, de seguridad psicológica y emocional. El padre y la madre podrán ejercer la responsabilidad parental en forma conjunta, sucesiva o independiente con sus hijos. Uno de los componentes que integral el catálogo de deberes que tienen el padre y la madre con sus hijos son las pensiones alimenticias, sean estas fijadas por mutuo acuerdo o vía sentencia judicial, pero no será su cumplimiento el único componente para la determinación del cumplimiento integral de la obligación parental para el establecimiento del régimen de visitas a los hijos”; también leeré el artículo 18 sobre la Convención de los Derechos del Niño: “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño. 2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas” Hasta aquí mi intervención.

Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:

Gracias Señor Asambleísta Recalde. Una vez cumplido con el orden del día, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos avocado conocimiento del Proyecto de Ley Reformatorio al Código de la Niñez y Adolescencia y se da inicio al tratamiento y apertura de la fase de socialización. Señor Secretario, proceda a clausurar la presente sesión.

Abg. Diego Delgado – Secretario Relator Subrogante: Señora Presidente, siendo las 09h43, se clausura la presente Sesión No. 137.

a) RESOLUCIONES ADOPTADAS

Ninguna

b) DETALLE DE LA VOTACIÓN DE CADA ASAMBLEÍSTA

No se realizó ninguna votación

b) CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 09h43 minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado CLAUSURA la Sesión No. 137 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado, firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado, conjuntamente con el Secretario Relator Encargado, Abg. Diego Delgado.

En mi calidad de secretario relator de la comisión especializada permanente de protección integral de niñas, niños y adolescentes desde el periodo de del 1 de junio de 2022 hasta el 17 de mayo de 2023 certifico que esta cesión se llevó a cabo el día señalado en la presente acta conforme se detalla en la misma. En la presente sesión fungió como secretario el señor Diego Delgado Sánchez (Prosecretario de la CEPINNA) en el periodo antes señalado, sin embargo, dejó constancia que el mismo no puede suscribir esta acta, en razón que se encuentra en el extranjero

**PIERINA SARA CORREA DELGADO
PRESIDENTE**

**ABG. JOSÉ GARZÓN
SECRETARIO RELATOR**

ANEXOS

- 1. Convocatoria y orden del día.**
- 2. Listado de asistencia de los Asambleístas.**
- 3. Oficio Nro. AN-PMDM-2023-0026-O**
- 4. Memorando Nro. AN-CSEA-2023-0066-M**
- 5. Memorando Nro. AN-CPNA-2023-0057-M**